

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0705-2018
BITÁCORA: 20/DK-0221/03/18
Oaxaca, Oaxaca, 23 de Marzo de 2018



CECILIO AQUINO PEREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CECILIO AQUINO PEREZ con giro de Carbonera (Transformación de madera a carbón vegetal), resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0825-2016 de fecha 25 de Abril de 2016, que cuenta con el código de identificación T-20-042-CEC-001/16 ubicado en Carretera Oaxaca-Tuxtepec Km. 75.5 Paraje Tierra Caliente C.P. 68725 Ixtlan de Juarez Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	65	Folio inicial	111	Folio final	175	Folio de imprenta inicial	20159609	Folio de imprenta final	20159673
--------------------	----	---------------	-----	-------------	-----	---------------------------	----------	-------------------------	----------

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.
Para trámites subsiguientes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LIC. JOSE ERNESTO RUIZ LÓPEZ
ELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.
EXP. 995, cant. aut. para transp. 70932.20 kgs de carbón vegetal, JERL*DBP*MAGR*JDJ.